



AVISO URGENTE

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento en los artículos 9º, fracción XIII y XIV, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, ante la identificación de una **CAUSA DE FUERZA MAYOR**, que se traduce en la imposibilidad material de la óptima operatividad del órgano jurisdiccional derivado del cambio de adscripción a esta sede tanto del titular actual, como de la totalidad de la plantilla de servidores públicos que integran este Tribunal, lo que impide la actividad judicial con la regularidad debida; motivo por el cual se determina declarar inhábil pero laborable el día de hoy **diecinueve de Noviembre de dos mil veinticuatro**.

Por tanto, con la finalidad de salvaguardar los derechos de las y los gobernados, así como de las personas justiciables, **no transcurrirán términos judiciales por el día indicado; en la inteligencia de que sí se atenderán los asuntos clasificados como urgentes aplicables a la materia.**

La presente determinación hágase del conocimiento de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, así como de la Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Visitaduría Judicial, también del indicado Consejo, para los efectos legales a que haya lugar.

Juez César Alejandro Rivera Flores

Titular del Segundo Tribunal Laboral de Asuntos Individuales con residencia en Cuernavaca, Morelos

TndehpHAB9Ny7NmWKvKT2oBT13fBX9CnAylL1v/eO0/Y=